

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9005 *Real Decreto 334/2016, de 16 de septiembre, por el que se destina a los Magistrados que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 332, 333, 334, 602 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 8 de septiembre de 2016, y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 de julio de 2016,

DISPONGO:

Uno. Doña Montserrat Arroyo Romagosa, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 6 de Girona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal.

Dos. Doña Caridad Hernández García, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Tres. Don Ángel Sorando Pinilla, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 7 Lleida, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de León.

Cuatro. Doña Yolanda Alcázar Montero, Magistrada, con destino en la Audiencia Provincial de Las Palmas, correspondiente al orden penal, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Las Palmas, de familia e incapacidades.

Cinco. Doña María Jesús García Pérez, Magistrada, que sirve el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Cantabria, con sede en Santander, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Galicia, con sede en Lugo.

Seis. Doña Victoria de los Ángeles Lara Dominguez, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcorcón, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada.

Siete. Don José Luis Aranda Pardillos, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huesca, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 8 de Zaragoza, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y enjuiciamiento y quebrantamiento de condena.

Ocho. Doña Aurora María García Martínez, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de Jerez de la Frontera, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Nueve. Doña Ana María Olivares Granados, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 4 de Granada.

Diez. Doña Eva María Fernández Buendía, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.

Once. Doña Nadia María Oviedo Malo, Magistrada, que sirve la plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, provincia de Lleida, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 3 de Lleida.

Doce. Don Joan Ràfols Llach, Magistrado, reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Prat de Llobregat, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Trece. Excluir las siguientes solicitudes:

La de la magistrada Mónica Ramírez Encinas, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia establecido en la base sexta de la convocatoria.

Las de los magistrados Pedro Santiago Gimeno Fernández y Juan Montero García-Andrade, por haberlas remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Catorce. Los Magistrados nombrados en el presente real decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 16 de septiembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO